



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 398 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 11 SEP 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

La Carta S/N de fecha 08 de setiembre de 2017, mediante la cual **C.D. SASKIA ELENA ARAUCO AGUILAR**, Directora Ejecutiva de la Dirección de la Promoción, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 141-2017-JUNÍN/GR, de fecha 28 de Febrero de 2017, se **DESIGNO**, al **C.D. SASKIA ELENA ARAUCO AGUILAR**, como Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **RATIFICAR**, a la Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo.



SG - GRJ	
DOC. N°	2243496
EXP N°	1556137



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, a partir de la fecha a la **C.D. SASKIA ELENA ARAUCO AGUILAR**, como Directora Ejecutiva de la Dirección de la Promoción, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mg. Ángel B. Unchupalico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

12 SET, 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL